

EDUCACIÓN FINANCIERA



*Tu Cooperativa te ayuda a
comprender y a evaluar tus opciones...*

¿Qué es una Entidad de Intermediación Financiera (EFI)?

Es la denominación que reciben las instituciones financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para realizar operaciones de captación de ahorros y colocación de créditos.

Estas entidades pueden ser Bancos, Fondos Financieros Privados (FFP), Mutuales de Ahorro y Préstamo (MAP), Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas o Societarias (CAC) e Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

¿Qué tipo de operaciones puede realizar una Entidad de Intermediación Financiera (EFI)?

- Recibir depósitos de dinero de personas y empresas.
- Contraer obligaciones con el Banco Central de Bolivia y otras entidades financieras.
- Emitir y colocar bonos.
- Otorgar créditos a personas y empresas.
- Invertir en títulos y valores.
- Realizar giros.
- Comprar y vender dólares, euros y otras monedas extranjeras.
- Operar con tarjetas de crédito.

¿Cómo desarrolla ASFI sus actividades de supervisión?

ASFI realiza una supervisión preventiva e integral, mediante un proceso continuo de vigilancia de todas las actividades que realizan las entidades financieras bajo su control.

Esta labor se lleva a cabo con un enfoque de riesgos, dirigido a evaluar la forma en que las entidades administran los riesgos en los cuales están incurriendo al prestar servicios financieros.

El proceso de supervisión se desarrolla a través de dos tipos de control:

- Análisis de Gabinete, en la ASFI.
- Visitas de Campo, en la entidad.

El sentido integral de la supervisión quiere decir que considera los siguientes aspectos claves de una entidad:

- Aspectos cuantitativos (variables e indicadores financieros).
- Aspectos cualitativos (calidad de la dirección y administración)

ASFI emite normas para regular las actividades de intermediación financiera y de valores.

ASFI supervisa el cumplimiento efectivo de dichas normas, por parte de las entidades financieras que se encuentran bajo el ámbito de control y regulación.

¿Qué carácter tienen las normas que emite ASFI?

El marco normativo tiene carácter prudencial y está orientado a:

- Evitar que las entidades financieras incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los ahorros del público y la estabilidad del sistema.
- Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover la prestación de servicios de óptima calidad por parte de las entidades financieras.



- Emitir boletas de garantía y otros avales y finanzas bancarias.
- Alquilar cajas de seguridad.
- Administrar dinero y otros valores mediante patrimonios autónomos.

¿Qué son las Cooperativas Societarias?

Las Cooperativas Societarias se dividen en dos grupos: Abiertas y Cerradas.

Las Cooperativas Abiertas son Entidades de Intermediación Financiera no bancaria, constituida como sociedad cooperativa que tiene Licencia de Funcionamiento, por tanto **está autorizada a realizar operaciones de intermediación financiera y prestar servicios financieros al público** en el marco de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, en el territorio nacional.

Una Cooperativa Cerrada, es una entidad no bancaria constituida como sociedad cooperativa, de objeto único, autorizada **que realiza operaciones** de ahorro y crédito **exclusivamente con sus socios**, a través de certificados de aportación voluntarios, en el marco de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, en el territorio nacional.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3892 de 18 de junio de 2008 y Resolución SB N° 034/2008 de 10 de marzo de 2008, se incorporaron al ámbito de la Ley de Bancos y Entidades Financieras a las Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias y a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

¿Qué es ASFI?

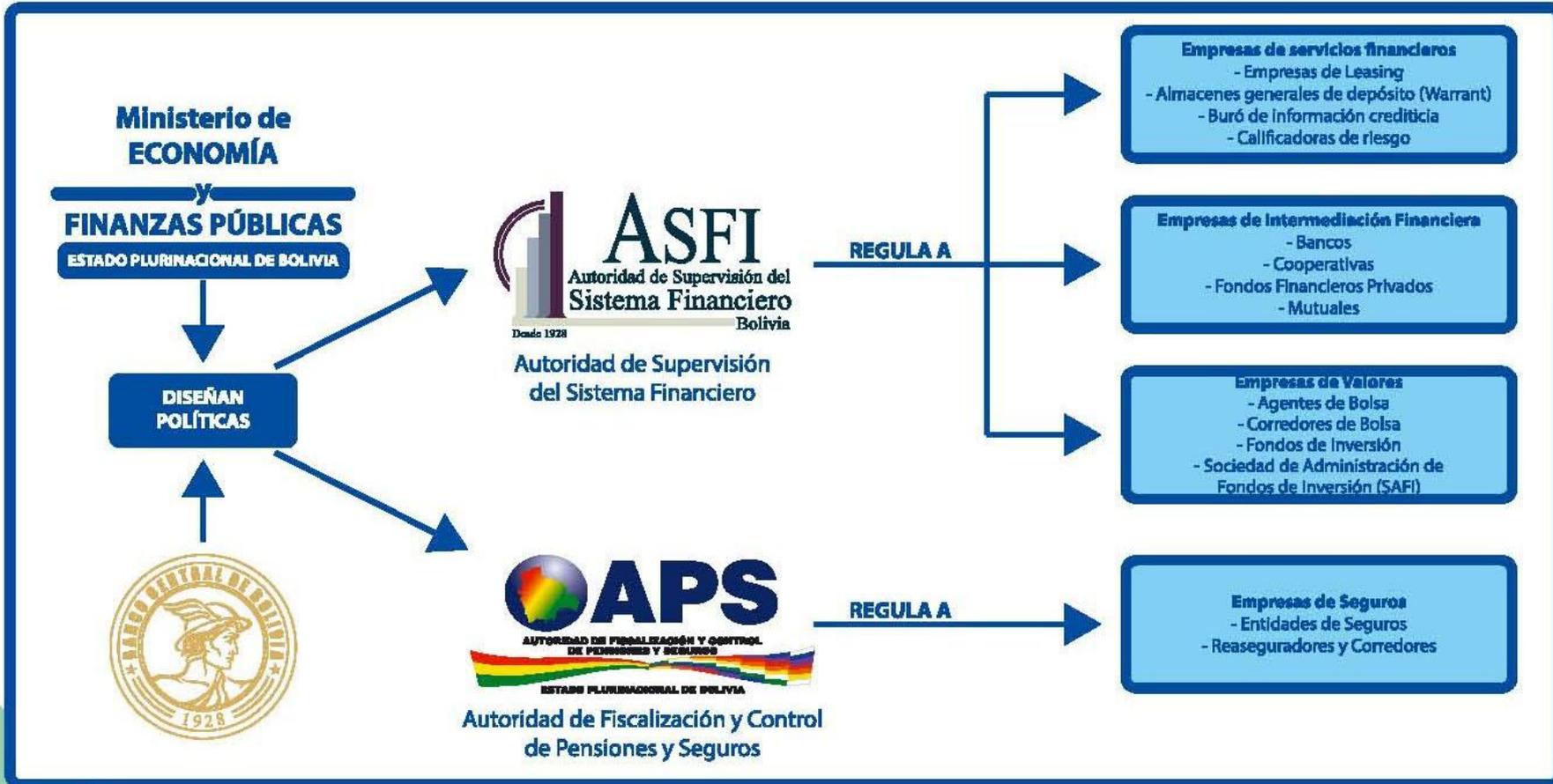
En el marco del mandato de la nueva Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 29894, desde el 7 de mayo de 2009, la ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denomina Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia.

La ASFI (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) es la institución encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, entidades que operan en el Sector de Valores y aquellas que prestan Servicios Auxiliares Financieros, mismas que son parte del Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.

¿Cuáles son las principales tareas que cumple ASFI?

- Proteger los ahorros del público.
- Velar por la estabilidad, solidez y confianza del Sistema Financiero.
- Impulsar el crecimiento y desarrollo económico del país.
- Proteger y promover el ejercicio de los derechos y obligaciones de los consumidores financieros.
- Crear condiciones para el funcionamiento de nuevas entidades dedicadas al financiamiento de sectores productivos, a través del fomento al acceso de servicios financieros en todo el territorio nacional.
- Promover el Mercado de Valores y velar porque dicho Mercado sea sano, seguro, transparente y competitivo.
- Fortalecer el sistema de prevención, detección y control de legitimación de ganancias ilícitas, corrupción y delitos precedentes.
- Desarrollar un sistema de prevención, identificación y control de lucha contra la corrupción y actividades financieras ilegales.
- Fortalecer y mejorar la cantidad de los procesos internos de control, eficiencia, ética y transparencia institucional.
- Desarrollar procesos de acceso a la información, abiertos al control social.

Estructura del Sistema Financiero



OFICINA CENTRAL | Calle Tarata No E-0352 - casilla 1464 - Fax 4258023
Teléfonos: 4258019 - 4556353 - 4254437 - 4554380

AGENCIA LORETO | Av. Panamericana Telf.: 4219762

AGENCIA BARRIENTOS | Av. Suécia No 1548 Telf.: 4561668

AGENCIA LIBERTADOR | Av. América esq. Libertador Telf.: 4409500

AGENCIA SACABA | Av. Villazón Telf.: 4703888

AGENCIA VILLA TUNARI | Av. Integración Telf.: 4-4138584

OFICINA FERIA S. PAGADOR | Av Humberto Asin No 5400 Telf.: 4757389

AGENCIA ON LINE | www.cacsa.com.bo